



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 23 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00005-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas de Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y convenio

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA EL REGISTRO Y REPORTE DE LA CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN ETP.

Referencia: a) RVM N.º 188-2020 DRELM

b) RVM N.º 090-2024 MINEDU

c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 028-2026-MINEDU/VMGI/DRELM/DIR-OGPEBTP

d) OFICIO MÚLTIPLE N.º 025-2026-MINEDU/VMGI/DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, en el marco de los documentos de la referencia y de la implementación de la **Política Educativa Regional 6: Instituciones educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad**, la OGPEBTP ha previsto brindar una asistencia técnica virtual, para el reporte de la certificación y titulación de los estudiantes de ETP.

En ese sentido, solicito brindar las facilidades a los convocados según se detalla a continuación:

Fecha:	26 de enero de 2026
Hora	14:00 a 16:30 horas
Convocados	<ul style="list-style-type: none">Especialista de ETP de la UGEL (AGEBATP)Coordinadores de REI TPDirectivos de los CETPRO
Agenda	<ul style="list-style-type: none">Orientaciones para para el registro y reporte de la certificación y titulación en ETPBuen Inicio del Año Académico 2026 en ETP
Enlace de sala	https://shorturl.at/eQfad

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680 de fecha 30 de diciembre del 2025.

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)
cc:

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2026-INT-0078185 CLAVE: D3FD82

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

